

VERACRUZ, VER A 09 DE MARZO DEL 2021**DPCMVER/A/0289/2021****ASUNTO: NO INCONVENIENTE**

PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C Jesús Jahín Díaz y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **purificadora "AGUALEAL"** con giro de **purificadora de agua** ubicado en **calle Rio Yaqui No.624 entre Rio Romain y andador Jaltepec, Colonia Infonavit Rio Medio** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **al momento de la inspección**, el día 04 de marzo del 2021, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número 3966/21.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PLAN DE EMERGENCIAS** queda bajo la obligación legal de los **TRABAJADORES DEL INMUEBLE**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

LPC. Alfonso García Cardona
Director

